



G / 338

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la provisión de 3 (tres) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de 3 (tres) vacantes;

III) que por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N°83, de 6 de febrero de 2023, se Homologó el Fallo del Tribunal actuante en el concurso N°0008/2022, para la designación de 24 (veinticuatro) cargos del Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor" y "Asesor XII", Serie "Inspección Veterinaria", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", División Industria Animal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en distintas localidades del país, bajo la modalidad de Provisorio;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de agosto de 2023, se designaron para ocupar 22 (veintidós) cargos del Escalafón A, mencionados ut supra, quedando vacantes 2 (dos) cargos;

V) que por Art. 248 de la Ley N° 20.212 de fecha 6 de noviembre de 2023, se crea un cargo Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Inspección Veterinaria" para la Unidad Ejecutora 005;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto de hacer uso de la lista de prelación del llamado a



Concurso Público y Abierto N°0008/2022 del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

**VII)** que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según listas de prelación de postulantes seleccionados para la provisión de 3 (tres) cargos, 2 puestos para el departamento de Montevideo/Canelones, aceptando el cargo propuesto con fecha 26 de enero de 2024, la Sra. Carolina Marquez, C.I. 2.920.536-6 y el Sr. Fabian Safern, C.I. 3.044.618-3 y 1 puesto para el departamento de Durazno, aceptando el cargo propuesto con fecha 26 de enero de 2024, la Sra. Florencia Buroni, C.I. 3.856.545-8;

**VIII)** que constan incorporadas declaraciones juradas de los/las postulantes seleccionados/as a designar;

**IX)** que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las designaciones promovidas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 4° de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N°20.075 de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario N°144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Designar para ocupar 3 (tres) cargos presupuestados del Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor XII", Serie "Inspección Veterinaria", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", a las siguientes personas:





Departamento/Localidad	Nombres	Apellidos	C.I.
Montevideo/Canelones	María Carolina	Marquez Martínez	2.920.536-6
Montevideo/Canelones	Fabian Federico	Safern Langer	3.044.618-3
Durazno	Florencia	Buroni Zeni	3.856.545-8

por una remuneración nominal mensual de \$ 115.958,01 (pesos uruguayos ciento quince mil novecientos cincuenta y ocho con 01/100), a valores de enero de 2024, con una carga horaria efectiva de 40(cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

U.E.	ESC.	SUELDO DEL GRADO 011.300.00	COMPENSACIÓN TÉCNICO 042.400.23	COMP. CARGO ART.2 DEC.311/023 042.400.060	ALIMENTACIÓN 042.410.00	RECUP. SALARIAL ENERO 2010 048.032.00	TOTAL NOMINAL HABERES
005	A	\$13.399,89	\$3.578,66	\$1.370,46	\$5.270,81	\$634,31	\$24.254,13

y complementado con \$ 77.734,99 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.520 "Partida de Industria Animal" y con \$ 13.968,89 con cargo al ODG 042.509.00 "Diferencia al ocupar una vacante", que será financiado con la disponibilidad de la UE 005 en el mismo ODG: (puesto 30.971, plazas 50, 57 y 74).

3º.- Dispónese que en caso que los/as postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

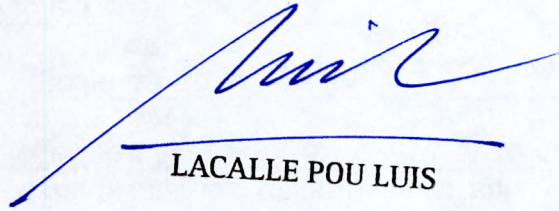
5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.



6°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -



13-11



LACALLE POU LUIS